

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 635-23

06 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.422/21

VISTO las presentes actuaciones;; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las cuales se tramita el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Director Económico Financiero - Categoría 02, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que el Acta de Dictamen del Jurado designado, aconseja la designación de la postulante TSAyGU María Carolina CABEZAS, que obra en fs. 262 a 265 del presente expediente.

Que la postulante Cra. Mirtha Angélica VIVAS presenta impugnación al Acta de Dictamen de la presente convocatoria.

Que mediante Resolución N° D-496/23 se solicitó al Jurado, ampliación del Dictamen.

Que la ampliación del Dictamen ratifica el orden de mérito propuesto en su Acta de Dictamen correspondiente.

Que Asesoría Jurídica, en el Dictamen N° 21.957, expresa lo siguiente: *procedo a emitir dictamen sobre el fondo de las impugnaciones:*

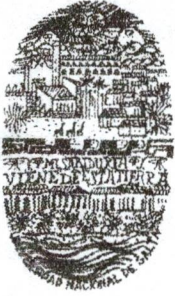
II.- Manifiestó la postulante VIVAS en su impugnación que se aclare en anexo II del dictamen del jurado, y la revisión del puntaje otorgado.

Corrido el traslado el Jurado produjo ampliación ratificando el puntaje otorgado en cuanto a asistencia, justificando su valoración, así también el jurado reconsideró el puntaje otorgado en lo que a títulos y estudio respecta.... subiendo el mismo a 12 puntos, lo que hace un total de 63,41, sin que el nuevo puntaje altere el orden de mérito aconsejado.

III.- Al respecto cabe mencionar que habiendo sido debidamente aclarados los puntos de impugnación por parte del Jurado, y no mediando vicios de procedimiento en el desarrollo del presente concurso, corresponde que mediante resolución el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud se proceda a hacer lugar parcialmente a la impugnación de la postulante VIVAS, y aprobar el orden mérito propuesto por el Jurado, con la modificación del mismo tal surge de la etapa de ampliación.

Fontal

[Firmas manuscritas]



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

635-23

06 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.422/21

El acto a emitir deberá hacer saber a las postulantes que en contra de la misma pueden interponer el recurso revisto en la res. CS 230/08 – artículo 33 in fine – ante el Consejo Superior en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

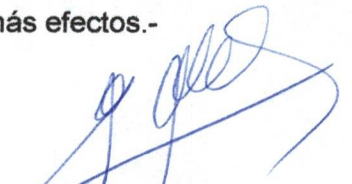
ARTICULO 1°: Hacer lugar parcialmente a la impugnación de la postulante Cra. Mirtha Angélica VIVAS, y aprobar el orden mérito propuesto por el Jurado, con la modificación del mismo tal surge de la etapa de ampliación.

ARTICULO 2°: Aprobar el Acta de Dictamen y la ampliación del Acta de Dictamen.


ARTICULO 3°: Dejar establecido que la presente resolución podrá ser recurrida al Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° CS-230/08 – Artículo 33 in fine.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: las postulantes, miembros del Jurado. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, para su toma de razón y demás efectos.-

img
ncia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa